

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. It features a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the logo, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0008

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO SOM0008** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES Y VEHÍCULOS DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE NIVEL CENTRAL E IMSS-BIENESTAR, DEL EJERCICIO 2020, PARTIDA 6, (IMSS-BIENESTAR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PARK AUTO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE LUIS MORENO LEÓN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 07 de enero de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E339-2019**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062442 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000302-2021, emitido por la Dirección de Finanzas, de fecha 21 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0008**

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.2.- Con oficio número 59-54-81-61-0722/4320 de fecha 21 de diciembre de 2020, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, en su calidad de Administrador del Contrato solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para modificar la vigencia y plazo al 28 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 59-54-81-61-0722/4326 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, solicitó al Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/11586/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 21 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 28 de febrero de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0008

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 28 de febrero de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 28 de febrero de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0008**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
PARK AUTO, S.A. DE C.V.

C. JORGE LUIS MORENO LEÓN
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Coordinador de Finanzas e Infraestructura de la
Unidad del Programa IMSS-Bienestar

RRSR/CPRD/JMHN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000302-2021

Dictamen de Inversion

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central
599001 Oficinas Centrales IMSS Bienestar
070000 Unidad del Programa IMSS Bienestar

Objeto: CONTRATACIÓN DE PENSIONES DE ESTACIONAMIENTO PARA LA UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR. CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2021

Fecha Emisión: 21/12/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,000.00
 Cuenta: 42062442 Contrat. Pensiones de Estacio Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 070000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
00.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
001.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. I Armando Olvera Infante

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

20X3MA
MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0008

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

AMEXOS
CONTINENTAL



GOBIERNO DE MEXICO



2020 LEONORA VICARIO

TURNO: JUDEN, HERNANDEZ
CUI

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/ 11586 /2020.

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020.

Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 595481610722/4326 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad de Programa IMSS-BIENESTAR, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato SOM0008 suscrito con la empresa PARK AUTO, SA DE CV, para la prestación del "Servicio de cajones de estacionamiento para vehículos institucionales y vehículos de servidores públicos autorizados de IMSS- Bienestar", del procedimiento No. LA-050GYR019-E339-2019 para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular

Ing. Vicente Callejas Serrano

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN
★ 30 DIC 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sanchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC.

VCS/EMH

Recibido
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
www.imss.gob.mx

SIN TEXTO

EXEMPT
INFORMATION

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2020

Of N° 59-54-81-61-0722/4326

Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández
Coordinador Técnico de Adquisición de
Bienes de Inversión de Activos
Presente.

Me refiero al contrato **SOM0008** correspondiente a la partida 6 en la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Park Auto, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR019-E339-2019, del "Servicio de Cajones de Estacionamiento para vehículos Institucionales y vehículos de Servidores Públicos autorizados de IMSS-BIENESTAR".

Al respecto, el Programa requiere ampliar el instrumento jurídico antes referido, para dar continuidad al servicio de cajones de estacionamiento por los meses de enero y febrero 2021 toda vez que el proceso de contratación previsto para el periodo de marzo a diciembre 2021, se encuentra en curso.

Por lo anterior, se solicita la elaboración de un Convenio Modificatorio que amplíe el plazo y la vigencia del contrato, señalado en las cláusulas cuarta y quinta relativas a lo siguiente:

Dice

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales, CompraNet, y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio iniciará el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Debe decir

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales, CompraNet, y de acuerdo a lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio iniciará el 01 de enero 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Dice:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 28 de febrero de 2021.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

- a) No existe modificación respecto a los montos mínimos y máximos del contrato.
- b) Con la ampliación de la vigencia hasta el 28 de febrero de 2021, se podrá dar continuidad al servicio de cajones de estacionamiento, hasta en tanto se sustancie el procedimiento de contratación centralizada, el cual contempla una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre 2021.
- c) Se mantienen las mismas condiciones en cuanto a precio y características técnicas, abatiendo el posible incremento de costos, lo anterior toda vez, que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 52 lo prevé.
- d) Con esta modificación, se garantiza el resguardo de los vehículos Institucionales y de los Servidores Públicos.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.- Presente

*Copias internas IMSS por el SICCG.

Av. No 7.- Col. Juárez.- Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.- CDMX.- Conmutador (55) 31025630

MFCG/abp



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

Of N° 59-54-81-61-0722/4320

C. JORGE LUIS MORENO LEÓN
Apoderado Legal de la empresa
"Park Auto, S.A. de C.V."
Presente.



Me refiero al contrato de la prestación de Servicio de Cajones de Estacionamiento para vehículos Institucionales y vehículos de Servidores Públicos autorizados de IMSS-BIENESTAR, que brinda su representada, al amparo del instrumento jurídico No. SOM0008, correspondiente a la Partida 6, cuya vigencia concluirá el 31 de diciembre de 2020, y con motivo de dar continuidad al servicio antes mencionado, por este conducto solicito su anuencia para los meses de enero y febrero del 2021 que de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realicen las modificaciones a la vigencia y plazo de acuerdo a lo que sigue:

El contrato No. SOM0008, dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...
...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio iniciará el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

El contrato No. SOM0008 debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...
...PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El Servicio iniciará el 01 de enero 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021.

Continúa.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 28 de febrero de 2021.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

C.c.p: Dra. Gisela J. Lara Saldaña.- Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR.- Presente

*Copias internas IMSS por el SICCC.

Av. Insurgentes Sur 7.- Col. Juárez.- Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600.- CDMX.- Comitador (55) 7025550

MF/abp

PARK AUTO, S.A. de C.V.
Hamburgo 70/202
Col. Juarez CP 06600 Ciudad de México
Tel. 5533 1455 al 59
www.estacionamientoscorsa.com.mx

ParkAuto



Diciembre 21, 2020

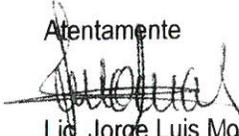
Lic. Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura
Unidad del programa IMSS Bienestar
Instituto Mexicano del Seguro Social

Estimado Lic. Sandoval.

En atención a su oficio N° 59-54-81-61-0722/4320 de fecha 21 de Diciembre del presente año, en relación al Contrato N° SOM0008 con vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, en el que solicita llevar a cabo un Convenio Modificatorio para ampliar la vigencia y plazo del mismo, el cual ampara el periodo del 1° de Enero al 28 de Febrero del 2021, informo a usted nuestra aceptación de la ampliación del contrato bajo las mismas condiciones contractuales existentes en costos y servicios.

Sin más por el momento, les envío saludos cordiales.

Atentamente


Lic. Jorge Luis Moreno León
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

BOYER A
MAY 20 1964